



**DECRETO N° 129**

Castro. 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 28.08.2015  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

|                     |                                                     |
|---------------------|-----------------------------------------------------|
| TIPO PATENTE        | : COMERCIAL.                                        |
| CONTRIBUYENTE       | : BLANCA EDITH PEREZ GUICHAPAY.                     |
| RUT                 | :                                                   |
| ROL                 | : 2-5782                                            |
| CODIGO S.I.I.       | :                                                   |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : MERCADO PARTICULAR                                |
|                     | : ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR. |

DOMICILIO COMERCIAL : SAN MIGUEL – ISLA QUEIHUI

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NGELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES